

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 19** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2023, del Gerente la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría Titulado/a Superior convocado por Resolución de 8 de octubre de 2021.*

Por Resolución de 8 de octubre de 2021 se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría profesional de Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A2 de la especialidad “Arquitectura” de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal con la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo y una vez comprobado que las personas reúnen los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo que figuran en el anexo I, así como la adjudicación de los puestos que figuran en anexo II.

Segundo

La formalización de los contratos, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, debiendo superar el período de prueba correspondiente. Transcurrido dicho período de prueba el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 6 de mayo de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
***6569**	Chamorro Cuenca, Carlos	0,69
***8943**	Granello, Guido	0,56

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***6569**	Chamorro Cuenca, Carlos	Arquitectura	Titulado/a Superior Arquitecto/a - L310IMA1	A	A2	Oficina Gestión Infr. y Man./Oficina de Proyectos.
***8943**	Granello, Guido	Arquitectura	Titulado/a Superior Arquitecto/a - L400SPE1	A	A2	Oficina Gestión Infr. y Man./Oficina de Proyectos.

(03/7.872/23)

